

estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 1 de julio hasta el día 1 de septiembre de 2012, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 2 de agosto de 2012.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfagan dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarto de Huerva, a 6 de junio de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Policía Local

Núm. 6.764

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la que se acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Contra la resolución detallada puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el improrrogable término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, o potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se considere más conveniente a su derecho.

Ejea de los Caballeros, a 30 de mayo de 2012. — El secretario general accidental, Angel Lerendegui Ilarri.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente

ANTONIO GOMEZ COSCUJUELA. 0893-DLK. 50 01 5A. 100 EUROS. 2011/0485.
IBERICA DESBROCE EXTREMADURA SL. 7361-GRJ 94 2E 5X. 200 EUROS. 2011/0552.
IBERICA DESBROCE EXTREMADURA SL. 9034-GDF. 94 2E 5X. 200 EUROS. 2011/0553.
JULIANA AMAYA PRECIADO GARCECHE. 2717-BNC 91 02 5C. 200 EUROS. 2011/0590.
RAUL HERNANDEZ SIMON. NA-5258-AM 50 01 5A. 100 EUROS. 2011/0618.
NIKOLOV TODOROV, DANIEL. 9059-BRC. 171 5A. 80 EUROS. 2011/0687.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Policía Local

Núm. 6.765

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los

presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en anexo adjunto, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá este comunicarse al órgano instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de la Policía Local-Plaza de la Villa, sin número) los datos de identidad de domicilio de aquel en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de veinte días hábiles, para alegar por escrito ante el señor alcalde cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas. Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

3.º El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad.

4.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Ejea de los Caballeros, a 30 de mayo de 2012. — El secretario general accidental, Angel Lerendegui Ilarri.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente

CARLA CALATRAVA DE SANTOS. 5354-GKB. 50 -1- 5A. 400 EUROS. 2011/0899.
NIKOLOV ANGELOV, GORAN. Z-2980-BT. 94 -2A- 5Q. 200 EUROS. 2012/0100.
JUAN MORENO MARTINEZ. 5859-DCD. 91 -2 -5G. 200 EUROS. 2012/0104.
ANDRES HUESO RIVAS. 0006-BMB. 91 -2 -5J. 200 EUROS. 2012/0125.
VICTORIANO SEBASTIAN SANZ. HU-3145-L. 117- 1 - 5.º. 200 EUROS. 2012/0134.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Policía Local

Núm. 6.766

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en carretera Gallur-Sangüesa, sin número, constando como titulares los interesados reseñados.

Dichos vehículos devengarán las tasas por arrastre y estancia establecidas en la Ordenanza fiscal número 16 de este M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Asimismo se les requiere para que retiren el vehículo del Depósito Municipal, advirtiéndoles de que si transcurren quince días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ sin haberlo retirado se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículos 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza reguladora de la retirada de vehículos abandonados en las vías públicas municipales.

Si desean renunciar a los vehículos deberán personarse en las dependencias de la Policía Local de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), plaza de la Villa, sin número, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, aportando DNI y documentación del mismo, tramitándose por este Ayuntamiento la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico y a los efectos del impuesto municipal de vehículos.

Ejea de los Caballeros, 30 de mayo de 2012. — El subinspector jefe accidental, Juan Manuel Garde Martínez.

ANEXO

Relación que se cita

Matrícula: Z-6011-N.

Titular: Marc Gimeno Giro.

Fecha de retirada: 3 de abril de 2012.

Marca y modelo: Seat Panda.

ESCATRON

Núm. 6.842

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2012, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal como consecuencia de la ampliación del servicio prestado en el centro municipal de tiempo libre "El Pinar" de Escatrón.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuentas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna, la aprobación inicial del referido expediente quedará elevada a definitiva.

Escatrón, a 7 de junio de 2012. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

ESCATRON

Núm. 6.843

El Pleno del Ayuntamiento de Escatrón, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 61.A4.2012, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

4. Transferencias corrientes, 116.000 euros (consignación inicial) y 122.000 euros (consignación definitiva).

6. Inversiones reales, 1.042.924 euros (consignación inicial) y 1.112.502,34 euros (consignación definitiva).

7. Transferencias de capital, 49.000 euros (consignación inicial) y 79.000 euros (consignación definitiva).

Presupuesto de ingresos

7. Activos financieros, 105.578,34 euros (consignación definitiva).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Escatrón, a 7 de junio de 2012. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

FIGUERUELAS

Núm. 6.820

Aprobado inicialmente el proyecto de obras de pavimentación y renovación de servicios de la avenida de la Nevería, suscrito por Pilar Fiteni Mera, ingeniero de caminos, canales y puertos, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 25 de mayo de 2012 se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegaciones, la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

Figueruelas, a 25 de mayo de 2012. — El alcalde, Luis Bertol Moreno.

GELSA

Núm. 6.816

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Gelsa para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Gelsa, a 31 de mayo de 2012. — El alcalde, José Miguel Almorín Roche.

ILLUECA

Núm. 6.844

Aprobada inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación urgente de los bienes y derechos afectados por la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de vial público de acceso al polígono industrial El Arenal, cuya ocupación se considera necesaria a fin de procurar acceso rodado alternativo al citado polígono, junto a uno de los accesos al núcleo urbano de Illueca, evitando a su vez el tránsito de tráfico pesado por medio del mismo en zonas especialmente sensibles como la guardería municipal, el colegio de Educación Infantil y Primaria, y el instituto de Educación Secundaria.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación, a fin de que dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOPZ y en el diario "Marca" quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

PG.	PARC.	TITULAR	SUPERFICIE (m ²)	VALORACIÓN (Euros)	PREMIO AFEECIÓN (Euros)	TOTAL VALORACIÓN (Euros)
9	325	A. GIL MARTÍNEZ	3,89	0,62	0,03	0,65
10	19	RAFAEL URBANO VELA	769,06	123,05	6,15	129,2
10	18	PAZ GIL LA FUENTE	2419,62	1371,53	68,58	1440,11
10	17	JESÚS SANCHO FORCÉN	296,65	207,47	10,37	217,84
10	16	JESÚS SANCHO FORCÉN	244,09	173,53	8,68	182,21
10	15	JESÚS SANCHO FORCÉN	134,47	122,11	6,11	128,22
10	14	NICOLÁS CASAMAYOR FORCÉN	431,44	167,07	8,35	175,42
9	275	PEDRO CASAMAYOR SALDAÑA	18,37	2,94	0,15	3,09
9	12	-----	65,71	69,66	3,48	73,14
9	271	PILAR AZNAR SIERRA	2114,2	1577,71	78,89	1656,6
9	272	JESÚS SANCHO FORCÉN	39,42	41,79	2,09	43,88
9	217	PEDRO REDONDO VICENTE	550,34	495,08	24,75	519,83
9	218	ANICETO GOMOLLÓN ROMERO	891,75	554,27	27,71	581,98
9	220	EMILLANO FORCÉN SANCHO	473,23	246,26	12,31	257,57
9	11	MARCELINO CEBAMANOS ASENSIO	1368,03	1450,11	72,51	1522,62
9	221	MARCELINO CEBAMANOS ASENSIO	522,87	237,96	11,9	249,86
9	10	J. SACRAMENTO EXPÓSITO	293,85	311,48	15,57	327,05
9	1	-----	210,3	222,92	11,15	234,07
9	222	J. SACRAMENTO EXPÓSITO	1584,38	1180,01	59	1239,01
9	224	G. FORCÉN SANCHO	722,7	346,9	17,35	364,25
9	67	FCO. JAVIER GASCÓN	128,99	136,73	6,84	143,57
9	69	JESÚS FORCÉN AZNAR	2916,23	1019,29	50,96	1070,25

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Illueca, a 21 de mayo de 2012. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

JARABA

Núm. 6.756

En sesión plenaria celebrada por la Corporación municipal el día 28 de mayo de 2012 se acordó la aprobación de las bases para la selección mediante concurso de dos operarios de servicios múltiples con cargo al Plan extraordinario de apoyo al empleo de la Diputación Provincial de Zaragoza 2012. Dichas bases se encuentran expuestas en las oficinas del Ayuntamiento durante diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, para que los interesados puedan pasar a consultarlas.

Jaraba, a 6 de junio de 2012. — El alcalde, Manuel Enrique Pérez Sicilia.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Organismo Autónomo Local

Escuela Universitaria Politécnica La Almunia

Núm. 6.755

CONVOCATORIA de una beca de colaboración acogida al Reglamento de becas de colaboración para el fomento de la actividad empresarial.

Aprobadas por resolución de Presidencia núm. 109/2012, de fecha 9 de mayo de 2012, se publican a continuación las bases de la convocatoria de una beca de colaboración acogida al Reglamento de becas de colaboración para el fomento de la actividad empresarial de la Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA):

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Normativa: Reglamento de becas de colaboración para el fomento de la actividad empresarial de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia.